

INFORME SECRETARIAL. Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca, Caldas. Mayo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo informando que, se allegó respuesta por parte de la Fuerza Aérea Colombiana, en punto a la materialización de la medida cautelar.

Sírvase proveer.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, mayo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicación:	No. 255724089001-2021-00036-00
Ejecutante:	ASTRID CAROLINA GONZÁLEZ
Ejecutados:	FRANCISCO SÁNCHEZ GARZÓN CÉSAR ALEXANDER MARTÍNEZ URUEÑA

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar al expediente y poner en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por la Fuerza Aérea Colombiana, en punto a la materialización de la medida cautelar, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez